



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

142-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 00006-00000012, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 22.740,00), a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar.

Que el gasto precedente corresponde al mantenimiento e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00006-00000012, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 22.740,00), a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00006-00000012, a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 22.740,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

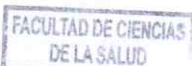
ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Incisos 2 y 3.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA